Así como las que realizó en 2013, 2014 y lo que va de 2015

**Espacios Educativos deberá informar sobre obras pendientes**

* Actopan, deberá proporcionar datos sobre panteones e inhumación y exhumación de personas
* UPAV, sobre permisos para construir y remodelar inmuebles de Zaragoza

Xalapa, Ver., 9 de septiembre de 2015.- Ante la falta de respuesta a respectivas solicitudes de información, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI) ordenó a diversos sujetos obligados que den respuesta, entreguen y/o pongan a disposición de manera gratuita la información que les fue solicitada, en la modalidad en la que la resguarden y mantengan en su poder.

Tal es el caso del Instituto de Espacios Educativos del Estado, a quien una persona le solicitó conocer cuántos pendientes de obra para rehabilitación, mantenimiento o construcción de aulas nuevas tiene; a qué escuelas y municipios corresponden esos pendientes; cuántas solicitudes de apoyo de construcción de aulas, bardas, perimetrales, canchas deportivas o espacios educativos tiene en lista de espera y cuántas de esas acciones hizo en 2013, 2014 y lo que va de 2015.

En el mismo caso se encuentra el Ayuntamiento de Actopan, al que un particular le había solicitado saber, entre otros aspectos, cuáles eran los requisitos para inhumar y exhumar personas en el municipio, cuánto se paga por ese derecho, cómo se lleva su control dentro de los panteones, listado de cementerios, quién se encarga de su supervisión o vigilancia y listado de personas fallecidas en dos de sus congregaciones.

Por su parte, la Universidad Popular Autónoma de Veracruz (UPAV) deberá responder a la solicitud de copia de permisos de autorización de los propietarios para construir y remodelar los inmuebles de la calle Zaragoza, especialmente los de los números 9 y 11, en el centro de la ciudad; y otra solicitud donde le requirieron detallar el monto de los cobros de inscripción de alumnos por mes y semestre, pago de credencial, titulación, entrega de documentos certificados y boletas de calificaciones.

Asimismo, por falta de respuesta, el Partido Encuentro Social deberá responder, como lo establece la normatividad de la materia, a la solicitud de copias del contrato de arrendamiento de sus oficinas, de la nómina de pagos de funcionarios, del tabulador de puestos de empleados y de sus gastos de publicidad.

Esto, ya que si bien durante la sustanciación envió un contrato de arrendamiento y una tabla indicando cargo y sueldo de diversos funcionarios, esta información resultó insuficiente para tener por satisfecho el derecho de acceso a la información del solicitante.

Finalmente, el Ayuntamiento de Coatzacoalcos deberá hacer lo propio en cuanto a la atención de la solicitud de copia de todas las actas que se han elaborado y firmado al término de cada una de las sesiones de cabildo que se han efectuado del primero de enero de 2014 a la fecha.

En estos casos, el IVAI exhortó a los citados entes públicos para que en posteriores ocasiones den cabal cumplimiento en los términos establecidos en la ley de la materia a la tramitación de las solicitudes de información que se les formulen.

Sin embargo, cabe mencionar que no obstante estos casos, la sesión pública de este día se caracterizó por ser una en la que el Instituto confirmó un mayor número de respuestas de los sujetos obligados, dado que gran parte de la información que les habían solicitado se encontraba publicada en sus portales, en los términos que exige la normatividad.

Los comisionados del IVAI destacaron que la cercanía con los sujetos obligados y el trabajo que está haciendo la institución están dando resultados, pues la mayoría de los organismos están preocupados por atender y tener en orden sus páginas electrónicas.

Durante su intervención, el comisionado Fernando Aguilera resaltó que esta sesión era un ejemplo de que los temas son muy variados, pues ya no solo se preguntan cuestiones de salarios y sueldos; se puede observar todo un catálogo de temas que van desde deudas registradas, contratos de vigilancia, arrendamientos, universo total de estudiantes de determinada universidad, hasta cuestiones de trámites y servicios, etc.

Además destacó: “creo que aquí hay una muestra muy clara de la variedad de sujetos obligados, hay partidos políticos, universidades, secretarias de Estado, ayuntamientos, sistemas operadores de agua, etc.”.

En la sesión pública de resolución del día de hoy, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información resolvió 42 recursos de revisión.